NOTA [illegible] Nº 712/08

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref. Expte. N° 790/07.- M.E.C.y T
UNIV NAC .DE TRES DE FEBRERO.

BUENOS AIRES, 15 MAY 2008

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 447 del 24 de abril de 2008, por la que este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de **ANALISTA EN COMPUTACIÓN y de INGENIERO EN COMPUTACIÓN**, de acuerdo a lo solicitado por esa Casa de Estudios.

Saludo a usted atentamente.

Lic. JORGE STEIMAN
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
DR. ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI
S. / D.

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 447

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 47

BUENOS AIRES, 24 ABR 2008

VISTO el expediente N° 790/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Facultad de Ingeniería solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN COMPUTACIÓN y de INGENIERO EN COMPUTACIÓN según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nº 17/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN COMPUTACIÓN y de INGENIERO EN COMPUTACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, pertenecientes a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 49

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 447

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 50

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA EN COMPUTACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Facultad de Ingeniería

- Manejar bases de datos.
- Programar computadoras personales y servidores a bajo y alto nivel.
- Administrar servidores para todo tipo de servicios.
- Implementar configuraciones computacionales a los efectos de poner en funcionamiento tanto pequeños como grandes centros de cómputos

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Facultad de Ingeniería

- Manejar sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, convención, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica o de otro tipo, en todas las frecuencias o potencias.
- Dirigir el uso de sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace integrantes de redes para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
- Coordinar el empleo de sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, piezas, (Hardware), de procesamiento y transporte electrónico de datos en todas sus aplicaciones, incluyendo su programación (Software) asociada.
- Administrar sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, piezas de control o automatización electrónica, para cualquier aplicación y potencia.
- Diseñar instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
- Proyectar laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

- Diseñar, implementar y auditar políticas de seguridad informática.
- Estudiar, planificar, proyectar, realizar estudios de factibilidad técnico-económica, programar, dirigir, construir, instalar, poner en marcha, operar, ensayar, medir, mantener, reparar, modificar, transformar e inspeccionar todo tipo de sistema computacional.
- Asesorar en relación a:

  - Asuntos de Ingeniería Legal relacionados con los incisos anteriores
  - Arbitrajes y pericias relacionados con los incisos anteriores
  - Seguridad relacionada con los incisos anteriores

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Facultad de Ingeniería

TÍTULO: INGENIERO EN COMPUTACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER AÑO: 900 horas			
Física I	1er Cuatrim	90	-
Análisis Matemático I	1er Cuatrim	90	-
Matemática Discreta I	1er Cuatrim	60	-
Estructura de Datos I	1er Cuatrim	60	-
Álgebra I	1er Cuatrim	60	-
Problemas de Historia del Siglo 20	1er Cuatrim	60	-
Taller de Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	1er Cuatrim	30	-
Física II	2do Cuatrim	90	Física I
Análisis Matemático II	2do Cuatrim	90	Análisis Matemático I
Matemática Discreta II	2do Cuatrim	60	Matemática Discreta I
Lenguaje de Programación I	2do Cuatrim	60	Estructura de Datos I
Álgebra II	2do Cuatrim	60	Álgebra I
Cultura Contemporánea	2do Cuatrim	60	-
Taller de Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	2do Cuatrim	30	-
SEGUNDO AÑO: 780 horas			
Probabilidad y Estadística I	1er Cuatrim	60	Análisis Matemático I
Análisis Matemático III	1er Cuatrim	90	Análisis Matemático II
Estructura de Datos II	1er Cuatrim	60	Estructura de Datos I
Teoría de Sistemas	1er Cuatrim	60	Matemática Discreta II
Lenguaje de Programación II	1er Cuatrim	60	Lenguaje de Programación I
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	1er Cuatrim	60	-
Física III	2do Cuatrim	90	Física II
Probabilidad y Estadística II	2do Cuatrim	60	Probabilidad y Estadística I

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 53

ASIGNATURAS	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
Arquitectura de Computadoras	2do Cuatrim	60	Física II
Estructura de Datos III	2do Cuatrim	60	Estructura de Datos II
Análisis y Diseño Estructurado	2do Cuatrim	60	Teoría de Sistemas
Investigación Operativa	2do Cuatrim	60	Análisis Matemático II

TERCER AÑO: 870 horas

Química	1er Cuatrim	90	Física III
Bases de Datos I	1er Cuatrim	90	Estructura de Datos III
Teoría de la Información	1er Cuatrim	60	Probabilidad y Estadística II
Lenguaje de Programación III	1er Cuatrim	60	Lenguaje de Programación II
Metodología de la Información	1er Cuatrim	60	-
Inglés Básico	1er Cuatrim	60	-
Análisis y Diseño Orientado a Objetos	2do Cuatrim	60	Análisis y Diseño Estructurado
Bases de Datos II	2do Cuatrim	90	Bases de Datos I
Sistemas Operativos	2do Cuatrim	120	Arquitectura de Computadoras II
Lenguaje de Programación IV	2do Cuatrim	60	Lenguaje de Programación III
Teleinformática	2do Cuatrim	60	Teoría de la Información
Inglés Técnico	2do Cuatrim	60	Inglés Básico

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE ANALISTA EN COMPUTACIÓN: 2.550 Horas.

CUARTO AÑO: 660 horas

Análisis y Diseño de Sistemas en Tiempo Real	1er Cuatrim	60	Análisis y Diseño Orientado a Objetos
Compiladores e Intérpretes	1er Cuatrim	60	Lenguaje de Programación IV
Procesos Estocásticos	1er Cuatrim	60	Probabilidad y Estadística II
Ingeniería en Software	1er Cuatrim	60	Análisis y Diseño Orientado a Objetos
Procesamiento de Señales I	1er Cuatrim	60	Análisis Matemático III
Simulación de Sistemas	2do Cuatrim	60	Investigación Operativa
Seguridad Informática	2do Cuatrim	90	Física III
Inteligencia Artificial	2do Cuatrim	60	Estructuras de Datos III
Procesamiento de Imágenes	2do Cuatrim	60	Procesamiento de Señales I
Circuitos Electrónicos	2do Cuatrim	90	Física II

ASIGNATURAS	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
QUINTO AÑO: 660 horas			
Sistemas de Adquisición de Datos	1er Cuatrim	60	Circuitos Electrónicos
Bioinformática	1er Cuatrim	60	Química
Robótica	1er Cuatrim	90	Física I
Laboratorio de Electrónica	1er Cuatrim	90	Circuitos Electrónicos
Informática Médica	1er Cuatrim	60	Bases de Datos II
Software Legal	2do Cuatrim	60	-
Procesamiento de Señales II	2do Cuatrim	60	Procesamiento de Señales I
Auditoria de Sistemas	2do Cuatrim	60	Seguridad Informática
Informática Industrial	2do Cuatrim	60	Robótica
Trabajo de Tesis	2do Cuatrim	60	Ingeniería en Software

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN: 3.870 HORAS